

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1990.

VISTO las Resoluciones nros. 491 y 493/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco mediante las cuales se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir / en el concurso de profesores y se proponen al Consejo Superior / las correspondientes designaciones de profesores ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la / Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

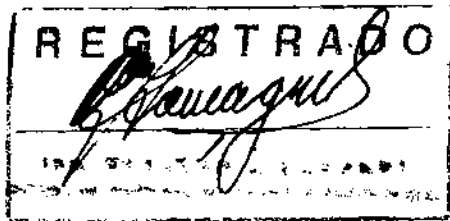
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional General Pacheco, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como profesores ordinarios, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que fi-

///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

///

gura en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los doctores designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

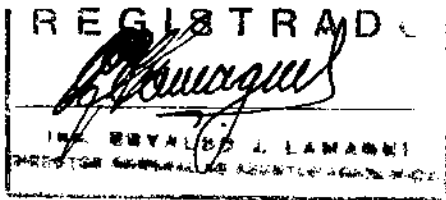
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 34/90

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. MARIO A. MORAD  
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ANEXO I  
RESOLUCION N° 34/90

-3-

FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

PROFESORES ASOCIADOS ORDINARIOS

GALLUZZI, Oscar María L.E. N° 4.524.770 Legajo UTN N° 17583-0	Estabilidad III (Construcciones)	1,5 DS
MESA, Daniel Eduardo L.E. N° 8.389.680 Legajo UTN N° 18082-3	Estructuras Especiales (Construcciones)	1 DS



-o0o-